

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"

INFORME DE GESTIÓN
No. 005

Fuerte Militar de Tolomaida, Nilo – Cundinamarca; 18 DE JUNIO DE 2018

1. No. DEL CONTRATO	092-CENACTOL-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 DE ENERO DE 2018
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 25-46-101002932 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 26-01-2018 Aprobado por: CR. VLADIMIR BEDOYA BETANCOURT
4. CRP	CDP No. 2418 Fecha expedición: 22-01-2018 CRP No. 15118 Fecha expedición: 26-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Dependencia: CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-13- OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor: \$ 25.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL Identificación C.C. No: 1.013.615.861 de Bogotá D.C. Nacionalidad: Colombiana Dirección: Mz s Cs 5 CC El Portal del Ruby (Flandes) Teléfono de contacto: 3188280528 E-mail de contacto: emgarcia@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. CRISTOBAL MORALES SANCHEZ Cargo: Jefe de Estudios Escuela de Suboficiales Resolución de nombramiento: N.08 del 19 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LICENCIADO EN INGLES PARA EL INSTITUTO DE IDIOMAS CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB" CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA "CENAC TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA DE 2018"

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Fuerte Militar de Tolomaida, Nilo - Cundinamarca.
Tel. (1) 8383270
www.emsub.mil.co / emsub@ejercito.mil.co



9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Actividades Específicas:

- Aportar conocimientos desde el instituto de idiomas para lograr los objetivos propuestos en los procesos académicos y de formación de los futuros suboficiales del ejército nacional.
- Contribuir en la formación de los futuros cabos terceros como seres humanos íntegros y con dominio del idioma extranjero.
- Contribuir al mejoramiento del proceso enseñanza aprendizaje del idioma extranjero y gestionar la consecución de material y recursos didácticos necesarios para una óptima enseñanza del idioma.
- Revisar que los procesos sean realizados correctamente y de acuerdo a la planeación.
- Orientar el proceso de préstamo del laboratorio de idiomas. Generar investigación y participar de los procesos que de ella se deriven con publicaciones en la revista de la escuela de suboficiales "sargento Inocencio Chincá".

Actividades Generales:

- ✓ Estar afiliado y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse.
- ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita de la **ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB"**.
- ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad del **ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB"** cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual.
- ✓ Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal.
- ✓ Atender los requerimientos, Instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la **ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB"**, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Fuerte Militar de Tolima, Nilo - Cundinamarca.
Tel. (1) 8383270
www.emsub.mil.co / emsub@ejercito.mil.co



- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
- ✓ Cumplir con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato.
- ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ Las demás que establezca **ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB"** y la Ley
- ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
- ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

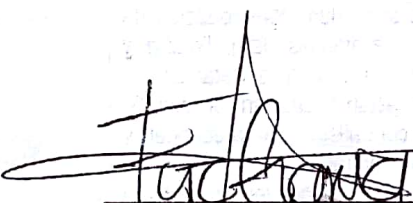
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	INFORME DE GESTION	05	PAGO DEL MES DE JUNIO	18 JUNIO 2018
2	INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION.	05	PAGO DEL MES DE JUNIO	18 JUNIO 2018
3	CUENTA DE COBRO	05	PAGO DEL MES DE JUNIO	18 JUNIO 2018

<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
<p>12. CONCLUSIONES</p>	<p>Se Coordinó el buen desempeño de los docentes a cargo y desempeño de los laboratorios de inglés. Se asistió a las diferentes reuniones programadas por vicerrectoría académica, coordinación del departamento. De igual manera se hizo el respectivo cumplimiento con las responsabilidades asignadas por el Jefe de Estudios de la EMSUB, tales como: inspección al cumplimiento de horarios de clases, evaluación y diseño de herramientas pedagógicas y didácticas para el aprendizaje del inglés.</p>

Para constancia se firma en el Fuerte Militar de Tolima Nilo Cundinamarca a los 18 días del mes de Junio de 2018.


ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL
 C.C. 1.013.615.861 Btá.

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
 Fe en la causa
 Fuerte Militar de Tolima, Nilo - Cundinamarca.
 Tel. (1) 8383270
www.emsub.mil.co / emsub@ejercito.mil.co

